

## COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sesión 39ª, ordinaria, celebrada en martes 29 de noviembre de 2022.  
(Citada de 17:30 a 19:30 horas)

### SUMA:

- Continué el estudio del proyecto de ley, originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República que "Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica", correspondiente al boletín 15.480-13, calificado con urgencia "simple".

**ASISTENCIA.** Asistieron, de manera presencial, los diputados señores **Cuello**, don Luis; **Duran**, don Eduardo; **Giordano**, don Andrés; **Ibáñez**, don Diego; **Leal**, don Henry; **Santana**, don Juan; **Sauerbaum**, don Frank; **Ulloa**, don Hector y **Undurraga**, don Alberto (Presidente).

De igual modo, asistió la diputada señora **Yeomans**, doña Gael, y los diputados señores **Moreira**, don Cristhian y **Moreno**, don Benjamín.

De manera telemática, asistió la diputada señora **Ossandón**, doña Ximena y el diputado señor **Labbé**, don Cristián.

Actuó como Abogado Secretario, el señor Pedro Muga Ramírez, y como Abogado Ayudante, el señor Germán Salazar Roblin.

Por parte del Ejecutivo, concurrió la señora Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social; el señor Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda; el señor Christian Larraín Pizarro, Subsecretario de Previsión Social y don Andrés Sansone, Coordinador macroeconómico del Ministerio de Hacienda.

-----

### CUENTA. -

1.- Oficio 4683 de fecha 18 de noviembre de la Superintendente de Seguridad Social, a través del cual responde Of. 64 de la Comisión e informa del estado de cumplimiento de la aplicación del cuestionario SUSES/ISTAS21, en las empresas del país.

2.- Correo electrónico de fecha 21 de noviembre de la señora Paula Vera, del mediante el cual, por encargo de la sra. Alejandra Krauss Valle, Presidenta del Consejo Consultivo Previsional, remite informe que analiza los efectos del Proyecto de ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar

contributivo, mejora la pensión garantizada universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica.

3.- Correo de fecha 23 de noviembre del sr. Aldo Santibáñez, Presidente Nacional de la Confederación FENPRUSS, por medio del cual y a nombre de los Profesionales de la Salud Fenpruss, solicitan AUDIENCIA para exponer sobre la Ley de Reajuste del Sector Público dado que no han sido parte de la discusión con el Gobierno, al no ser considerados en la Mesa del Sector Público.

4.- Correo electrónico de fecha 22 de noviembre del señor Alejandro Arriagada Ríos, Director de Asuntos Regulatorios, mediante el cual solicita que la Federación Gremial SOFOFA F.G., sea recibida en AUDIENCIA, para dar a conocer la opinión técnica en relación al proyecto de Ley que "Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica". Boletín número 15480-13.

5.- Correo electrónico de fecha 25 de noviembre del señor Miguel Hernández, Presidente del Sindicato N°1 de Trabajadores Independientes de Conductores de Aplicaciones SINCAPP, mediante la cual solicita audiencia con la Comisión, para dar a conocer las complicaciones derivadas de la ley 21.431 y el dictamen de la Dirección del Trabajo que los regula, y así exponer sus inquietudes.

6.- Correo electrónico de fecha 28 de noviembre de la señora Claudia Wiegand, Directora Jurídica de Chile Mujeres, a través del cual solicita ser recibidas en AUDIENCIA junto a la señora Francisca Junemann, Presidenta Ejecutiva de Fundación ChileMujeres, para dar a conocer su opinión acerca del proyecto de ley boletín n° 15093-13 que Modifica el Código del Trabajo en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral.

7.- Correo electrónico del Movimiento Con mi plata NO, de fecha 28 de noviembre, a través del cual solicitan audiencia para entregar su opinión respecto al proyecto de ley de la Reforma de Pensiones, correspondiente al boletín 15.480-13.

8.- Oficio N° 14 de fecha 30 de noviembre del señor Secretario General de la Corporación, por medio del cual informa que las diputadas Daniella Cicardini Milla y Maite Orsini Pascal, integrarán la delegación que asiste a la 19° Asamblea Plenaria de ParlAmericas al 14° Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género, que se lleva a cabo en Bogotá, Colombia, entre el 30 y el 2 de diciembre de 2022. En razón de lo anterior, se comunica que -para efectos de justificar la inasistencia de ambas parlamentarias a la sesión del día de ayer- que los integrantes de la delegación tenían sus vuelos programados a las 16:00 horas del día 29 de noviembre, para poder cumplir con esta instancia que forma parte del Acuerdo Marco de Participación Internacional de la Corporación.

#### **MATERIAS SOBRE LA CUENTA. -**

No hubo.-

#### **TEMAS PREVIOS.**

La diputada señora **Yeomans** y los diputados señores **Cuello**, **Giordano** y **Santana**, propusieron oficiar a la Superintendencia de Pensiones a fin de que informe, en el marco del estudio y debate legislativo de la reforma previsional, acerca de la legalidad de las campañas comunicacionales y publicitarias, tales como “Yo Quiero Elegir” y “Hablemos de Futuro”, tanto en medios de comunicaciones tradicionales, redes sociales y correos electrónicos a particulares, efectuadas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP); si estas se ajustan o no a las instrucciones de la Superintendencia de Pensiones, y sobre la fuente de los recursos utilizados e informados por las AFP para tales efectos.

#### **ASÍ SE ACUERDA.**

El diputado señor **Labbé** solicitó que se oficie a la Secretaría de Comunicaciones (Secom) a fin de que informe acerca de los montos en que ha incurrido el Gobierno con el objeto de difundir o informar, tanto en medios de comunicación como en redes sociales, la reforma previsional.

#### **ASÍ SE ACUERDA.**

El diputado señor **Labbé** pidió que asistan los representantes del Instituto de Previsión Social y de las Superintendencias de Pensiones y Seguridad Social, a fin de que expongan sobre la reforma previsional.

Ante consulta del diputado señor **Labbé** respecto de cuando ingresará a trámite la ley corta de la PGU, en virtud de acuerdo adoptado en el marco de la Ley de Presupuestos, la señora **Jara**, Ministra del Trabajo y Previsión Social, informó que dentro de los próximos días se presentará ley corta de la PGU, una vez que el Consejo Consultivo Previsional emita su informe.

El diputado señor **Moreno** pidió que se solicite, a través del Ejecutivo, un informe sobre los efectos macroeconómicos de la reforma previsional al Banco Central, tal como se hizo en el año 2017.

La señora **Jara** expresó que, en su oportunidad, dicho informe fue requerido en agosto del año 2016 y recibido este en enero del año siguiente, por tanto, y en consideración al plazo tentativo acordado por esta Comisión para despachar el proyecto, no darían los tiempos para que llegue, a esta instancia, el informe.

El diputado señor **Sauerbaum** se refirió a cifras negativas en torno a creación de puestos de trabajos. Al respecto, consultó sobre las estrategias de aumento de creación de empleo para enfrentar, además, la recesión económica que se aproxima. Trabajadores que pierden su empleo, informalidad laboral.

El diputado señor **Undurraga** (Presidente) manifestó que se hará una sesión especial al respecto, tal como se ha realizado en otras ocasiones.

Al respecto, la señora **Jara**, hizo presente que la tasa de desocupación, en torno al 8%, es una tasa que se ha mantenido en constante los últimos meses, sin embargo, no deja de ser preocupante. De igual modo, destacó que ha habido un alza de los ocupados en un 4,9% en los últimos 12 meses, alejándose así de las cifras más pesimistas que se habían presagiado. Asimismo, dio cuenta de las

acciones que ha realizado o realizará el Gobierno con el fin de mejorar la empleabilidad y la formalidad laboral, materias que dicen relación con el IFE laboral, Sence, la actual reforma previsional que se discute, entre otros ámbitos.

El diputado señor **Leal** solicitó que se haga un recuento de oficios que no han sido respondidos dado que, desde el Gobierno, los oficios que se despachan no suelen ser respondidos.

Sobre el punto, el diputado señor **Undurraga** (Presidente) solicitó recabar el acuerdo a fin de que la Secretaría de la Comisión realice un informe con un listado sobre los oficios que no han tenido respuestas, además de reiterarlos.

#### **ASÍ SE ACUERDA.**

Ante comentarios del diputado señor Cuello sobre eventual influencia de AFP con diputados con el fin de entorpecer el debate de la reforma previsional, la diputada señora **Ossandon** y el diputado señor **Leal**, solicitaron que se mencione, con nombre y apellido, quienes serían aquellos diputados que supuestamente han sido influenciados. Al respecto, el diputado señor **Giordano** señaló que se trata de los diputados Mellado, Ramirez y Sauerbaum, quienes, además, tendrían una coincidencia programática entre lo que señalan las AFP y el discurso de dichos diputados junto con toda la oposición.

El diputado señor **Undurraga** (Presidente) informó que se fijará una fecha para realizar un taller explicativo de la reforma previsional junto con la Subsecretaría de Previsión Social.

De igual modo, el señor **Undurraga** (Presidente) presentó una propuesta de cronograma tentativo para tramitar la reforma de pensiones con el objeto de que esta sea votada en general en enero y se despache en junio. Al respecto, y considerando que la cantidad de invitados para exponer es muy extensa, solicitó que el Gobierno le ponga suma urgencia al proyecto para que puedan sesionar en paralelo con la Sala. Eso significaría poder tener entre dos y tres sesiones semanales, dependiendo de la cantidad de invitados que tengan.

En definitiva, la Comisión acordó que cada Diputado presente, a más tardar el 7 de diciembre, una lista de dos invitados que les gustaría tener en la instancia, para luego definir en conjunto un listado común para invitar a grandes organizaciones. Con un voto en contra, se opuso el diputado señor Leal, quien manifestó que no es conveniente ponerle plazos a una reforma tan importante.

#### **ASÍ SE ACUERDA.**

#### **ORDEN DEL DÍA. -**

Proyecto de ley, originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que "Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece

beneficios y modificaciones regulatorias que indica", correspondiente al boletín 15.480-13, calificado con urgencia "simple".

Para continuar el estudio del proyecto de ley, la Comisión recibió, presencialmente a la señora **Jeannette Jara Román**, Ministra del Trabajo y Previsión Social; al señor **Mario Marcel Cullell**, Ministro de Hacienda; al señor **Christian Larraín Pizarro**, Subsecretario de Previsión Social y a don **Andrés Sansone**, Coordinador macroeconómico del Ministerio de Hacienda.

Continuando con la exposición del proyecto, el señor **Marcel**, Ministro de Hacienda, expuso sobre los detalles del informe financiero y del informe de impacto regulatorio o de impacto sobre productividad que acompañan al proyecto de reforma previsional propuesto por el gobierno.

En este marco, el señor **Marcel** informó que, para efectos de medir el impacto macroeconómico de una reforma previsional, hay tres dimensiones o tres elementos de diseño que inciden sobre su impacto macroeconómico.

El primero de ellos, comunicó, es el destino de la cotización adicional. Al respecto, señaló que se está agregando una cotización de cargo del empleador, una dimensión que es clave para sus efectos sobre el ahorro, porque, así como se ha argumentado que hay un efecto sobre el costo de contratación, también hay un impacto sobre el ahorro. En este caso, en el proyecto que ha propuesto el Ejecutivo, esa cotización adicional va a un seguro social con capitalización.

El segundo punto relevante, continuó el señor **Marcel**, es la relación entre aportes y beneficios, porque esa relación entre aporte y beneficio determina cómo reaccionan o cómo se adaptan empleadores y trabajadores a una situación en la cual hay una cotización adicional. En este caso, dado que los beneficios de la reforma son condicionales a los aportes que se realizan y que los trabajadores de bajos ingresos recibirán beneficios proporcionalmente mayores a lo aportado, entonces esa relación entre aporte y beneficios se fortalece.

En este ámbito, el señor Ministro señaló que esto es lo que en la literatura se conoce como componente de impuesto de una cotización previsional, es decir, refleja que el afiliado, al momento de hacer una cotización o que se haga a su nombre, no ve la relación entre esa cotización y un beneficio futuro.

El tercer punto, agregó el señor **Marcel**, es el que dice relación entre los beneficios que entrega el sistema y la recaudación o la fuente de financiamiento para esos fines, siendo este un punto importante dado que de ahí depende la sostenibilidad fiscal de largo plazo. Al respecto, comunicó que el tema de la sostenibilidad fiscal incide sobre el ahorro en la economía y, por lo tanto, es otro de los elementos que contribuyen a determinar cuál es el impacto que la reforma tiene sobre el ahorro.

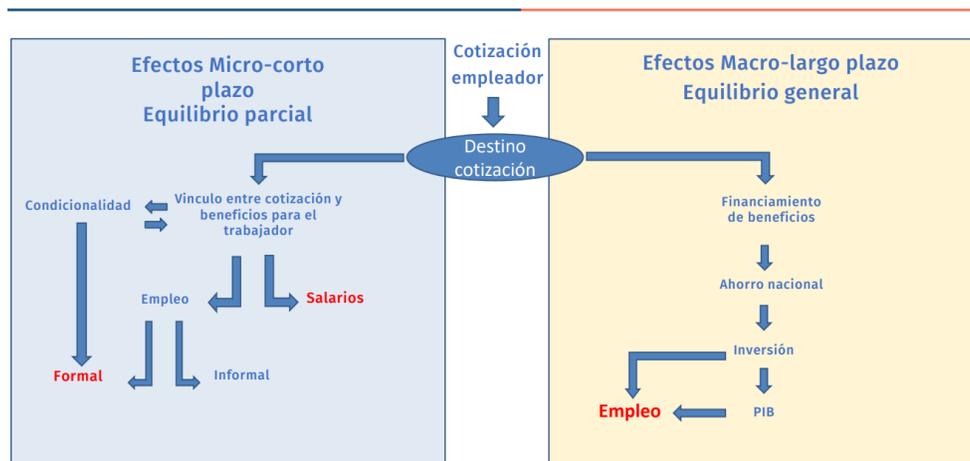
En este marco, el señor Ministro señaló que el Fondo Integrado de Pensiones se ha diseñado para que sea sostenible y entregue beneficios solo a partir de los aportes y la rentabilidad financiera del fondo, entonces se puede decir que no

tiene un efecto negativo sobre el ahorro y probablemente sea algo positivo durante la transición.

Igualmente, el señor **Marcel** destacó que para estimar los efectos macroeconómicos de largo plazo de esta reforma se usa el modelo de equilibrio general que utilizó el Banco Central de Chile en 2017, calibrado para la economía chilena. Añadió que, a diferencia de las metodologías empíricas, este tipo de metodologías incorpora los denominados efectos de equilibrio general, de esta manera, no solo se puede analizar qué ocurre en el mercado laboral, sino que también, por ejemplo, es posible ver cómo cambios en el mercado de capitales afectan las dinámicas del mercado laboral, y viceversa.

En cuanto a los efectos sobre el mercado del trabajo y el incentivo a la formalidad, el señor Ministro manifestó que, para los trabajadores de menores ingresos, el Seguro Social entrega beneficios proporcionalmente mayores a lo que se aportarían por parte del empleador. De esta manera, entre los trabajadores que están más cerca de la informalidad, se genera un incentivo adicional neto a cotizar. Esto no pasa con la capitalización individual, porque todo es parejo para todos los afiliados. En este caso es un beneficio mayor para aquellos trabajadores que están estarían más cerca de pasar a la informalidad.

### Efectos en el empleo: efectos micro y macroeconómicos



Asimismo, el señor **Marcel** informó que el efecto positivo sobre el empleo formal se genera porque el mayor stock de capital en la economía, producto del mayor ahorro, contribuye a generar una mayor demanda de trabajo por parte de las empresas.

Respecto al gasto asociado a esta propuesta, el señor Ministro hizo presente que el mayor costo fiscal por la reforma previsional, tomando en cuenta todos los factores, es decir, el aumento del monto y cobertura de la PGU, el aumento de la tasa de cotización por los empleos públicos y el tope imponible, la creación de la nueva institucionalidad y otros, entre los cuales está el APVC y el encaje, superaría los \$4 billones en el año 2030. Esto se financia fundamentalmente con los recursos provenientes de la reforma tributaria.

A continuación, el señor **Sansone**, Coordinador macroeconómico del Ministerio de Hacienda, se refirió a las dudas que han surgido a propósito del informe del Banco Central del año 2017, efectuado en el marco de la reforma previsional que se analizaba en ese periodo.

Al respecto, el señor **Sansone** informó que el modelo que usaron para la reforma, es el mismo que usó el Banco Central con anterioridad, pero con una leve diferencia, que es que el Banco Central, en su informe original, consideraba que los distintos quintiles de ingresos tenían una fricción o un velo, es decir, evaluaban los beneficios futuros en un 50%, ese es el supuesto usado por el Banco Central, porque la literatura encuentra que esa es la fricción que tienen los trabajadores en promedio al evaluar los beneficios futuros. También, explicó que, en cambio, el gobierno realizó una diferenciación según quintiles, con distintos velos, porque señaló que hay evidencia en la Encuesta Financiera de Hogares del Banco Central, que revela que los quintiles de más altos ingresos suelen evaluar mejor los beneficios, y eso tiene algunos efectos en el margen, pero las conclusiones generales son similares.

De igual modo, agregó que, en el estudio del Banco Central, la principal conclusión era que una propuesta de ahorro individual, versus un ahorro colectivo condicional, tenía muy similares efectos sobre el aumento del ahorro, el PIB, el consumo, y la inversión. Dada esa calibración, se genera una pequeña diferencia a favor del ahorro colectivo condicional en el PIB y el ahorro.

En cuanto a la principal diferencia entre el ahorro individual y el ahorro colectivo condicional, el señor **Sansone** explicó que eso está en el efecto que tiene en el empleo formal. En el sistema que se propone, por cada peso que la persona aporte al fondo, los quintiles de menores ingresos tienen un premio, por tanto, tienen un incentivo a formalizarse.

En cambio, aclaró, en el quintil de más altos ingresos, por cada peso que la persona aporte, va a recibir un poco menos de un peso, pero, dicho grupo no va a pasar a la informalidad por ello, y es eso lo que a juicio del gobierno genera un aumento en la formalización. Tal conclusión, agregó, es mencionado en el informe del Banco Central.

Asimismo, respecto a una de las aclaraciones que han salido en la prensa sobre un resultado que sale en el informe del Banco Central sobre el empleo formal, que muestra que, en el estudio de ellos, en todos los sistemas caía el empleo formal, el señor **Sansone** aclaró que, en dicho estudio, lo que se presenta como empleo total, es el empleo ponderado por la productividad laboral, no es el empleo como se entiende estadísticamente, en cantidad de personas.

Al respecto, comunicó que, en ese estudio de 2017 del Banco Central, el empleo se multiplica por la productividad, entonces, implícitamente, lo que está haciendo, es que el empleo de un gerente cuenta más a la hora de la caída, que el empleo de un analista. Si se multiplica por productividad, eso cambia el resultado, pero si se cuenta como número de trabajadores, el trabajo está aumentando.

Terminadas las presentaciones, a continuación, los miembros de esta instancia legislativa efectuaron las siguientes preguntas y comentarios.

En primer lugar, el diputado señor **Undurraga** (Presidente) consultó sobre cual es la cifra real del salario de corte bajo el cual se recibirá más del 6% y sobre el cual se recibirá menos del 6%, pues se ha indicado 1.100.000 y 1.500.000 pesos, como las cifras de corte para estos efectos.

De igual modo, preguntó, sobre el 6% adicional, cuanto finalmente va a ahorro, y que explica todos los cambios en el mercado de capitales, y cuanto va a reparto, y si tal situación es permanente o varía en el tiempo.

La diputada señora **Ossandon** solicitó al Gobierno entregar las razones para usar un modelo que posiblemente tendría debilidades en materia de mercado laboral, y que se usaría bajo el supuesto de que no habrá reformas que en 100 años eleven la PGU u otros beneficios.

Asimismo, propuso que, a través de un cambio de índole legislativo, sea el Consejo Consultivo Previsional el órgano encargado de realizar el informe de impacto regulatorio que acompañen proyectos como la reforma previsional, dado su carácter objetivo e imparcial.

El diputado señor **Moreno** preguntó sobre la ponderación que se realiza del trabajo por la productividad en estos modelos descritos, pues tanto el trabajo como la productividad, si estos caen, debieran ser objeto de preocupación por igual, siendo estas unas de las grandes falencias del mercado del trabajo.

Igualmente, ante los comentarios respecto de que el sistema de pensiones termina reproduciendo problemas o desigualdades del mercado del trabajo, consultó si es rol de dicho sistema mejorar atributos del mercado del trabajo.

De igual modo, el diputado señor Moreno, efectuó las siguientes consultas: preguntó si el 6% dirigido a reparto podría generar un desincentivo a formalizar cierta cantidad de ingresos en todos aquellos trabajadores que perciban más de 960 mil pesos, esto es, un 36% de los trabajadores cotizantes; consultó por cual es la dispersión actual de las tasas de remplazo y cuales son las tasas de remplazo promedio y medianas, considerando la cantidad de años cotizados; cuantos cotizantes se estima que formaran parte del Instituto Previsional Publico Autónomo, pues si ellos no realizan la elección, terminarán siendo parte por defecto a dicho servicio, generando una posible una concentración bastante grande en los distintos administradores; consultó por cuanto será el porcentaje que se invertirá del fondo integrado de pensiones; pidió que se señalen los motivos por los cuales se afirma que no habrían efectos en el ahorro; preguntó respecto de si el aumento de ahorro forzoso termina siendo mayor a la disminución en el ahorro voluntario, podría generar un baja o perdida del sueldo liquido de los trabajadores; solicitó que se realice un calculo sobre lo que recibirían los trabajadores si el 6% adicional se destinara a capitalización individual producto de las diferencias que se generan en la rentabilidad de cuentas nocionales y rentabilidad de cuentas individuales; cuanto sería el stock de los activos en el mercado domestico si el 6% fuera destinado a capitalización individual y la evolución del gasto,

en consideración a los supuestos demográficos u otros supuestos, y cuanto sería, en puntos del PIB, dicha evolución del gasto; razones por las cuales se eliminan los depósitos convenidos; por que motivo el costo de operación aumenta al año 2027 y posteriormente disminuye, y por último, cuantos puntos del PIB, cuesta la reforma.

El diputado señor **Leal** consultó sobre las razones por las cuales, en el año 2017, el Banco Central, siendo presidido por el ahora Ministro de Hacienda, emitió un informe desfavorable o contrario al 5% de reparto que proponía la reforma previsional propuesta por la Presidenta Michelle Bachelet.

Asimismo, preguntó por como el proyecto que se encuentra en estudio, se hará cargo de la alta cifra de trabajadores que se encuentran en la informalidad y que no cotizan y pidió los motivos por los cuales se innovaría en un sistema que no tiene mayor experiencia en otras partes del mundo. De igual modo, solicitó que se aclare si la administración del nuevo sistema propuesta será íntegramente estatal o no.

El diputado señor **Moreira**, junto con resaltar la importancia de esta reforma previsional y también de la PGU, consultó, en el caso de que no haya una reforma tributaria que promueva el ahorro e inversión, como esta reforma previsional va a afectar el mercado laboral y la formalidad del empleo.

La diputada señora **Yeomans** consultó respecto al porcentaje de trabajadores/as cotizantes que estarían dentro y cubiertos por el seguro social, que recibirían más del 6% adicional.

El diputado señor **Labbé** solicitó que se aclare si el 6% adicional es o no heredable o propiedad del afiliado. Además, pidió que se explique de que se trata las cuentas nocionales y cual sería la tasa de remplazo que se propone en el proyecto para los trabajadores.

El diputado señor **Cuello** preguntó, por un lado, sobre las razones por las cuales el stock de ahorro individual va a permanecer, por defecto, en el gestor privado de inversión, y por otro lado, sobre como operará la cobertura las lagunas previsionales.

El diputado señor **Santana** consultó, a propósito de las comparaciones que se hacen respecto del sistema previsional actual y el propuesto, sobre cuantas personas quedarían fuera de un eventual aumento en sus pensiones, si es que el 6% fuera a una cuenta de ahorro individual. De igual modo, solicitó una tabla comparativa de, por ejemplo, un trabajador que cuenta con una remuneración bruta de 450 mil pesos, en la cual se señale cuanto tendría de pensión por ahorro individual o por concepto de un seguro social.

El diputado señor **Giordano** hizo presente que, con el correr del tiempo, los países han adoptado un modelo de solidaridad distributiva y la capitalización individual existe como complemento a sistemas que son solidarios y cuyos pilares son públicos. Al respecto, solicitó revisar la experiencia internacional.

De igual modo, manifestó que la gradualidad propuesta es el principal mecanismo para atenuar los impactos en el mercado del trabajo, e hizo presente que la mayoría de los sistemas previsionales que cuentan con los beneficios definidos son aquellos modelos de reparto, ergo, son aquellos que garantizan ciertas tasas de reemplazo objetivas, no así respecto a los sistemas de capitalización individual, los cuales dependen de las trayectorias individuales de cada trabajador.

\*\*\*\*\*

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión, quedan archivados en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 19:30 horas.

**PEDRO MUGA RAMÍREZ,**  
Abogado, Secretario de la Comisión.